

Bocas del Toro, 14 de noviembre de 2023.

Ingeniera Darlenys Villarreal

Directora Regional del Ministerio de Ambiente – Bocas del Toro.

E. S. D.

Respetada Directora Villarreal:

Yo, Stephane Bezeau, varón, mayor de edad, de nacionalidad canadiense, con carné de residente permanente en Panamá N° E-8-191768, con domicilio en Big Bight de Isla Colón, corregimiento, distrito, y provincia de Bocas del Toro, número de teléfono 6635-8649 para ser localizado, correo electrónico consultoria.caceres1@gmail.com para notificación, sin apartado postal; en calidad de Representante Legal de **CASTILLO INSPIRACIÓN, S. A.**, sociedad anónima registrada en el Folio N° 155680428 desde el 03 de junio de 2019, Sección Mercantil del Registro Público; hago entrega para Evaluación el presente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I** del proyecto denominado "**ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**", a desarrollarse dentro de un área de 529.20 m² sobre fondo de mar solicitado en concesión al Estado, localizada en Big Bight de Isla Colón, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo del 2023 y acorde al CINU Sector (F) Construcción (División 45, Grupo 451, Clase 4522 Construcción de obras de ingeniería civil). Donde el presente EsIA cuenta con un total de 127 hojas y ha sido elaborado por los siguientes profesionales, debidamente, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales:

Consultor Principal: Dr. Daniel Cáceres

Nº de registro: IRC- 050-2002.

Email: consultoria.caceres@gmail.com

Teléfono: 6635-8649

Consultor: Dr. Abel Batista

Nº de registro: IRC-097-2008.

E-mail: abelbatista@hotmail.com

Teléfono: 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente ciento doce mil ochocientos cincuenta balboas o dólares americanos (B/. 112,850.00).

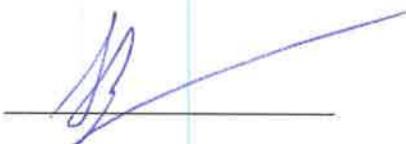
Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá, Ley N° 8 de 2015, Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo del 2023.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original, además de copias digitales (2 CDs).

Documentos originales: Solicitud notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, copia de la cédula notariada del Representante Legal de la S. A., Certificado Registro Público de la S. A. promotora, Certificación SG No. 032-11-2023 de la AMP de la solicitud de concesión de fondo de mar, recibo original de pago por los servicios de Evaluación con valor de B/. 350.00, y el Certificado de Paz y Salvo con valor de B/. 3.00 ante el Ministerio de Ambiente, y otras certificaciones. Además, los informes originales debidamente firmados, relacionados con el presente Estudio y/o en caso contrario, fotocopia autenticada por notaría.

Atentamente,



Sr. Stephane Bezeau
C.I.P. N° E-8-191768
Rep. Legal de **CASTILLO INSPIRACIÓN, S. A.**
Proyecto "**ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**".



Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal N° 1-27-497

CERTIFICO:

Que Stephane Bezeau
E-8-191768

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro,

27 de Noviembre 2023

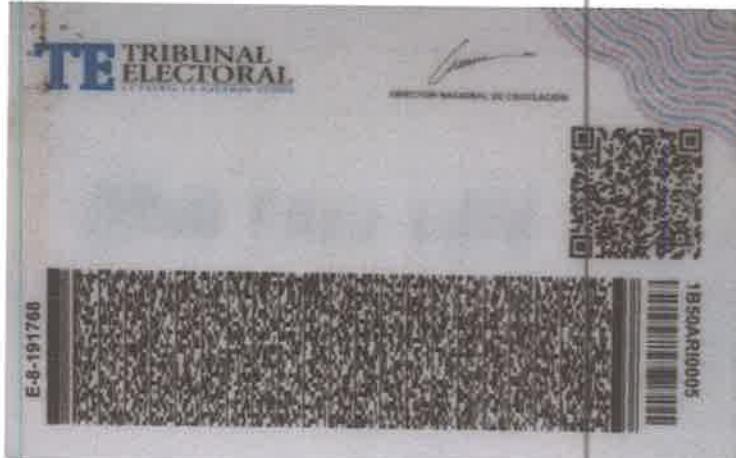


15/12/2023
Hrs: 3:35 PM

Testigos

Elizabeth M. Pérez Centeno

Notaria Pública Primera



El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO. Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 27/11/2023
 Testigo: _____ Testigo: _____
 Elizabeth M. Pérez Centeno
 Notaria Pública Primera



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4044970

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CASTILLO INSPIRACION S.A. / 155680428	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-8-24
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
Slip de deposito No.			B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

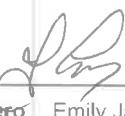
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, DEL PROYECTO ATRACADERO CASTILLO INSPIRACION, MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
24	08	2023	07:42:29 AM

Firma


Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 229033

Fecha de Emisión:

15	11	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

15	12	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CASTILLO INSPIRACION, S.A.

Representante Legal:

STEPHANE BEZEAU

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.10.06 13:02:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

415438/2023 (0) DE FECHA 06/10/2023

QUE LA SOCIEDAD

CASTILLO INSPIRACION, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155680428 DESDE EL LUNES, 3 DE JUNIO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSSCRIPTOR: ERIC ALEXIS FLORES JUSTIN

SUSSCRIPTOR: ANSEL TIJERINO AMADOR

DIRECTOR / PRESIDENTE: STEPHANE BEZEAU

DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE FELIX DEL CID MIRANDA

DIRECTOR / TESORERO: ALDO ADALBERTO COLE ANDERSON

AGENTE RESIDENTE: IBRAHIN BINNS AGUILAR

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SERA EL PRESIDENTE, QUIEN POR ESTE MISMO MEDIO LA JUNTA DE ACCIONISTAS AUTORIZA FORMALMENTE PARA ADQUIRIR TODO TIPO DE BIENES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PERO PARA VENDER, HIPOTECAR, Y GRAVARLOS REQUERIRA DE LA APROBACION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS, SERA REE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES(\$ 10,000.00) DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES 8\$100.00) CADA ACCION.ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12:52 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404289643



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 094B0EFE-933D-4E5F-8289-2FE0B0C7F269

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.10.09 09:51:36 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Loma

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 415432/2023 (0) DE FECHA 10/06/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO Código de Ubicación 1001, Folio Real № 5572 (F) UBICADO EN LOTE N°S/N,
CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
SUPERFICIE INICIAL DE 41 ha 487 m² 34 dm²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 23 ha 7033 m² 5 dm²
VALOR DE B/.30,000.00
NÚMERO DE PLANO: №101-10-5792

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BOCAS INVESTMENTS CORP.(RUC 1321933-1-610755)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
QUIEN LA ADQUIRIO EL 4 DE JUNIO DE 2014.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE SISTEMA DE GENERACION.,S.A

CANON TRES MIL BALBOAS (B/.3,000.00)

CLÁUSULAS DEL CONTRATO: DADA EN ARRENDAMIENTO ESTA FINCA A FAVOR DE SISTEMA DE GENERACION.,S.A PLAZO HASTA EL 1 DE MAYO 2024, CANON DE ARRENDAMIENTO DE B/3,000.00
EL PREDIO A ARRENDAR ES 400 METROS CUADRADOS
INSCRITO EL 06/11/2013, EN LA ENTRADA 109243

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 9 DE OCTUBRE DE 2023
9:48 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404289644**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 356E30D5-57E3-422A-B84E-A9307CA18D44

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Bocas del Toro, 6 de mayo de 2020.

Sr. Stephane Bezeau

Representante Legal de **CASTILLO INSPIRACIÓN, S. A.**

Sociedad Promotora del Proyecto **Atracadero Castillo Inspiración**.



E. S. M.

Respetado Señor Stephane:

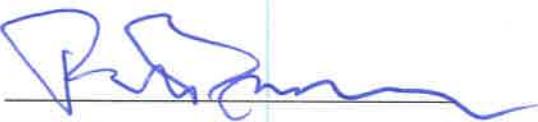
Por este medio, yo, Robert Bezeau, varón, mayor de edad, de nacionalidad canadiense, con pasaporte N° GA254693; en calidad de Representante Legal de **BOCAS INVESTMENTS CORP.**, debidamente registrada en (Persona Jurídica) Folio N° 610755 (S), del Registro Público de Panamá, propietaria de la Finca con Folio Real 5572 (F), Código de ubicación Número 1001, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizada en Big Bight, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, autorizo a **CASTILLO INSPIRACIÓN, S. A.**, debidamente registrada en (Persona Jurídica) Folio N° 155680428, del Registro Público de Panamá, y también lo autorizo a usted Sr. Stephane Bezeau, con pasaporte N° HG035128, en calidad de Representante Legal de dicha sociedad, para que puedan llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción denominado **Atracadero Castillo Inspiración** sobre fondo de mar a solicitar en concesión a el Estado, a realizarse frente a la finca en mención y con acceso por carretera de piedra.

Esta autorización notariada la expedimos para que **CASTILLO INSPIRACIÓN, S. A.** como Promotora y el Sr. Stephane Bezeau como Representante Legal, realicen los trámites correspondientes al **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I** del Proyecto de construcción denominado **Atracadero Castillo Inspiración** ante el Ministerio de Ambiente, así como los permisos ambientales en general de dicho proyecto y para los fines pertinentes ante cualquier otra autoridad. Una vez sea elaborado y aprobado el Estudio de Impacto Ambiental por el Ministerio de Ambiente de Panamá, usted puede iniciar la ejecución o construcción correspondiente al proyecto utilizando el camino de acceso existente dentro de dicha propiedad o finca.

El Estudio de Impacto Ambiental será realizado por el Dr. Daniel Cáceres con C.I.P. 4-710-475, Consultor Ambiental registrado ante el Ministerio de Ambiente mediante IRC-050 de 2002/Act. DEIA-ARC-075-2021, quien con su equipo también están autorizados a acceder al proyecto para los estudios ambientales requeridos.

Anexo a esta autorización, la copia de mi pasaporte, también notariado.

Atentamente,


Robert Bezeau

Pasaporte N° GA254693

Representante Legal de **BOCAS INVESTMENTS CORP.**

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Número 1-27-497
Círculo de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal N° 1-27-497

CERTIFICO:

Que Robert Bezeau _____
Pasaporte GA254693 _____

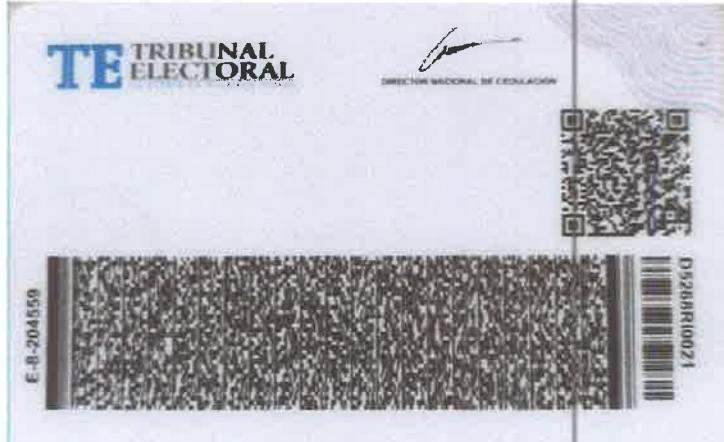
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia
en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas
son auténticas.

Bocas del Toro, 06 de Mayo 2020


Testigos


Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera



El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 27/11/2023

Testigos:

Laura Elizabeth M. Pérez Centeno

Notaria Pública Primera

Testigos:





10

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.10.06 13:03:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

415442/2023 (0) DE FECHA 06/10/2023

QUE LA SOCIEDAD

BOCAS INVESTMENTS CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 610755 (S) DESDE EL LUNES, 7 DE ABRIL DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: OLGA ORTEGA

SUSCRIPtor: ELENA ORTEGA FABREGA

PRESIDENTE: ROBERT BEZEAU

DIRECTOR: ROBERT BEZEAU

DIRECTOR: STEPHANE BEZEAU

DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE FELIX DEL CID MIRANDA

TESORERO: CATHERINE BEZEAU

AGENTE RESIDENTE: IBRAHIN BINNS AGUILAR

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCE EL PRESIDENTE, EN AUSENCIA TEMPORAL O PERMANENTE, POR ENFERMEDAD, CAUSA DE MUERTE O ALGUNA OTRA SITUACION, LO SERÁ EL AGENTE RESIDENTE DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCE EL PRESIDENTE, EN AUSENCIA TEMPORAL O PERMANENTE, POR ENFERMEDAD, CAUSA DE MUERTE O ALGUNA OTRA SITUACION, LO SERÁ EL AGENTE RESIDENTE SIEMPRE Y CUANDO EL TITULAR HAGA MANIFIESTA SU AUSENCIA TEMPORAL O PERMANENTE POR ESCRITO Y NOTARIADO Y SE ENTREGUE ESTE DOCUMENTO AL AGENTE RESIDENTE, EXCEPTUANDO LA AUSENCIA POR CAUSA DE MUERTE DE LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO, SE ENTIENDE QUE POR ESTA CAUSA EL REPRESENTANTE LEGAL LO SERÁ EL AGENTE RESIDENTE, Y EN AUSENCIA DE ESTE ULTIMO LO SERÁ EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL ES DE DIEZ MIL DOLARES DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS CON UN VALOR DE CIEN DOLARES CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12:53
P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404289639



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8CA4C84A-DED3-439F-A195-F22A8485563F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



CERTIFICACIÓN SG. No. 032-11-2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales y a solicitud del Apoderado Legal, en representación de la sociedad **CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A.**

CERTIFICA:



PRIMERO: Que la sociedad **CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A.**, sociedad anónima inscrita a folio **155680428** de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor **STEPHANE BEZEAU**, ha presentado mediante Apoderado Legal, el día 12 de octubre de 2023, Solicitud de Concesión de un área de terreno de 0 HAS + 0,529.20 m², ubicado en el lugar denominado **BIG BIGTH**, Corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Que la sociedad **CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A.**, presentó mediante Apoderado Legal, **Solicitud de Certificación de Trámite** sobre la Concesión de un área de terreno de 0 HAS + 0,529.20 m², ubicado en el lugar denominado **BIG BIGTH**, Corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro, para el proyecto de construcción de un **Atracadero Menor, para Embarque y Desembarque** que se denominará **Atracadero Castillo Inspiración**, el día 12 de octubre de 2023, ante la Autoridad Marítima de Panamá.

TERCERO: Que la Solicitud antes mencionada se encuentra en trámite en la Autoridad Marítima de Panamá.

CUARTO: Que la presente **Certificación** es para uso exclusivo del **Ministerio de Ambiente**.

La presente Certificación no exime a la sociedad **CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A.**, de cumplir y tramitar su respectiva solicitud de Concesión de un área de terreno 0 HAS + 0,529.20 m², ubicado en el lugar denominado **BIG BIGTH**, Corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro, para el proyecto de construcción denominado **Atracadero Castillo Inspiración**.

Dado en la Ciudad de Panamá, al primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN. Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel Copia de su Original.

Chiriquí, 20/11/2023.


RAÚL H. GUTIÉRREZ
Secretario General




Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Daniel Cáceres	IRC-050-2002	DEIA-ARC-075- 2021	✓		
Abel Batista	IRC-097-2008	DEIA-ARC-078- 2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN".

Categoría:

I

El proyecto se ubica en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.

PROMOTOR

Promotor: CASTILLO INSPIRACIÓN S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: STEPHANE BEZEAU.

Cédula: E-8-191768.

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	15/12/2023.

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Génesis Montenegro
Firma	<i>G. Montenegro</i>
Fecha de Verificación	15/12/2023.



13

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN.

PROMOTOR: CASTILLO INSPIRACIÓN S.A.

CATEGORÍA: CATEGORIA I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 15 MES diciembre AÑO: 2023

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	Solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental dirigida a la directora (a) regional, firmada por la persona natural o en caso que aplique por el representante legal de la personería jurídica, notariada y en papel simple 8 ½ x 13 o 14.			
1.	1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o Departamento nombre del Edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia) número de teléfonos y dirección electrónica.	✓		
2.	2. En caso de ser persona jurídica, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro público.			
3.	3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto de estudio.			
4.	4. La categoría del EsIA.			
5.	5. Cantidad de páginas que lo conforman.			
6.	6. Datos de los consultores del EsIA que elaboren el EsIA.			
7.	7. Persona Jurídica deberá firmar el Representante Legal de la Empresa o Sociedad.			
2.	Copia de cédula de identidad personal del promotor del estudio, notariada o cotejada con su original.	✓		
3.	Original del estudio de impacto ambiental.	✓		
4.	Copia digital del estudio de impacto ambiental (2) CD.	✓		
5.	Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según su categoría.	✓		
6.	Paz y salvo expedido por el ministerio de ambiente, vigente.	✓		
7.	Certificado original de existencia de la empresa promotora, expedido por el registro público (en caso de tratarse de persona jurídica), con una vigencia no mayor a tres (3) meses.	✓		
8.	Certificado de registro público original de existencia de la propiedad (finca (s), terrenos, etc), donde se desarrollará el proyecto, expedido por el registro público, con una vigencia no mayor a seis (6) meses o cualquier otro documento emitido por la ANATI que sustente la tenencia de la tierra, autorización de uso de fincas, contratos.	✓		
9.	ART 25: DOCUMENTOS: Original o copia Notariada. 1. Informe de Monitoreo de aire. 2. Informe de Monitoreo de Ruido y vibraciones. 3. Prospección Arqueológica	✓		
10	Art. 31: 1. Certificaciones de Instituciones (IDAAN, ANATI, MINSA, otras), Plano Catastral, Certificación de uso de suelo (Código de zona) o EOT Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) 2. Licencia Provisional. 3. Otros Documentos.	✓		
11	Art. 58: Verificar que los consultores estén actualizados y habilitados. El personal de apoyo la firma debe estar notariada.	✓		
12	Art. 56: Si el EsIA, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos.	✓		

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Entregado por:

Nombre: Pamela SEPULVEDA

Cédula: 1-735-820

Firma: Pamela SEPULVEDA

Técnico: Jesús Montenegro
Firma: J. Montenegro

14

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE 01 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: "ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN".

PROMOTOR: CASTILLO INSPIRACIÓN S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-069B-23.

FECHA DE ENTRADA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

REALIZADO POR (CONSULTORES): DANIEL CÁCERES (IRC-050-02), ABEL BATISTA (IRC-097-08).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (Máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3.	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto	X		
2.4.	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto	X		
2.5.	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6.	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, B) en caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal C) Persona a contactar	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	X		
4.2.1	Coordinadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de	X		

15

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	efecto invernadero (GEI)		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligroso		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial / anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X	
4.7	Monto global de la inversión.	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X	
5.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE FISICO	X	
5.1	Formaciones Geológicas Regionales.	X	
5.1.2	Unidades geológicas locales.	X	
5.1.3	Caracterización geotécnica.	X	
5.2	Geomorfología.	X	
5.3	Caracterización del suelo	X	
5.3.1	Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos.	X	
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X	
5.3.3	La descripción de uso del suelo.	X	
5.3.4	Capacidad de Uso y Aptitud.	X	
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	X	
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X	
5.4	Descripción de la Topografía.	X	
5.4.1	Planos Topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X	
5.5	Aspectos Climáticos	X	
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X	
5.5.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.	X	
5.5.2.1	Análisis de Exposición	X	
5.5.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X	
5.5.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas.	X	
5.5.3	Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente de hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X	
5.6.3	Estudio Hidráulico	X	
5.6.4	Estudio Oceanográfico	X	
5.6.4.1	Corrientes, mareas, oleajes	X	
5.6.5	Estudio de Batimetría	X	
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X	
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X	
5.7	Calidad de aire	X	

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores Molestos	X		
6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELECTRICA Certificación de conductancia emitida por el Ministerio de Ambiente (copia autenticada).	X		
PROYECTOS DE REFORESTACIÓN El EsIA deberá estar acompañado de un Plan de Reforestación.	X		
PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS DE VALOR ECOLÓGICO Documento Presentar en el EsIA un análisis de compatibilidad, de acuerdo al instrumento jurídico que crea el área declarada.	X		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Aprobación de Viabilidad Ambiental emitida por áreas Protegidas.	X		

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	15 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INFORME:	19 DE DICIEMBRE DE 2023.
PROYECTO:	“ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN”.
PROMOTOR:	CASTILLO INSPIRACIÓN S.A.
CONSULTORES :	DANIEL CÁCERES (IRC-050-02) ABEL BATISTA (IRC-097-08).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (ISLA COLÓN), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la construcción de un atracadero sobre fondo de Mar Caribe, solicitado en concesión al Estado, el cual será utilizado por miembros de CASTILLO INSPIRACIÓN, S. A. para ingresar y salir de tierra firme, localizada en la localidad de Big Bight de Isla Colón, Bocas del Toro. La superficie total de construcción del proyecto será de 521.16 m², que se llevará a cabo sobre una superficie total de 529.20 m² solicitada en concesión al Estado y que ha sido evaluado en su totalidad, para el presente Estudio de Impacto Ambiental.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 41 de 01 de julio de 1998, Ley General del Ambiente. Por la cual se establecen los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales e integra la gestión ambiental a los objetivos sociales y económicos.

Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley No. 41 de 01 de julio de 1998.

Ley 8 de marzo de 2015, que crea al Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dictan otras disposiciones.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 25, 26, 31, 33 y lo señalado en los artículos 55, 56, 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

RECOMENDACIÓN:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN”, promovido por la Sociedad CASTILLO INSPIRACIÓN S.A.

DV/gm

G Montenegro

ING. GÉNESIS MONTENEGRO
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-105-1912-23.**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **CASTILLO INSPIRACIÓN S.A.**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es el señor **STEPHANE BEZEAU**, portador del Carné de Residente Permanente N° 8-191768, propone realizar el proyecto denominado "**ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 15 de diciembre de 2023, el señor **STEPHANE BEZEAU**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**", ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro (Big Bight-Isla Colón), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DANIEL CÁCERES y ABEL BATISTA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-050-02 e IRC-097-08**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos: 31, 32 y 33, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 55 y lo establecido en los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 19 de diciembre de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**" promovido por la sociedad **CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Decreto Ejecutivo N° 01 de 01 de marzo de 2023, Ley 08 del 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No.36 de 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 19 días, del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

DV/gm

ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.

MINISTERIO DE AMBIENTE ADMINISTRACIÓN
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

19

Tel. 750-0074

Switche 4, distrito de Changuinola, provincia de
Bocas del Toro.

Changuinola, 18 de diciembre de 2023.
DRBT-1,036-23

Mgter:

JOSELIN MOSAQUITES

Jefe de Agencia

Distrito de Bocas del Toro

Provincia de Bocas del Toro

Magister Mosaquites:

Remito ~~Dos~~ (1) Estudios de Impacto Ambiental original, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	PROMOTOR	UBICACIÓN
ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN (IF-069B-23)	CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A. <i>EsDA Físico</i>	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (ISLA COLÓN), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO.
ATRACADERO Y CASA DE BOTES (IF-071B-23)	AUREA BLUE S.A. <i>EsDA - Físico</i>	ISLA CARENERO, CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROV DE BOCA DEL TORO.

Sin otro particular,

Darlenys Villarreal
Ing. Darlenys Villarreal

Directora Regional
MiAmbiente-Bocas del Toro

18/12/2023

andrea . 6778-6970



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO
AGENCIA DE BOCAS DEL TORO

20

21 de febrero de 2024

Agencia de Bocas del Toro 012-2024

Ingeniera

DARLENIS VILLARREAL

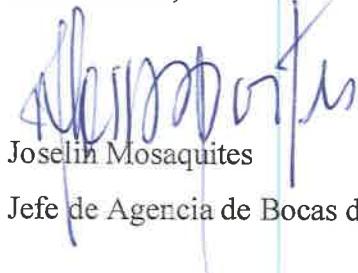
Dirección Regional de Bocas del Toro

Ministerio de Ambiente

Ing. Darlenis:

En atención a la Nota DRBT-1036-23 del 18 de diciembre, 2024, y seguimiento al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, remito a su despacho informe técnico del proyecto:
ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN,

Atentamente,



Joselin Mosaquites

Jefe de Agencia de Bocas del Toro

(unr) 22/4/24.



21

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO
AGENCIA DE BOCAS DEL TORO

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

INFORME TÉCNICO NÚMERO
Agencia de Bocas del Toro 003-24

Proyecto	ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN				
Nº de expediente	IF-069B-23				
Categoría:	I				
Promotor:	CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A				
Representante Legal:	Stephane Bezeau	Nº Cédula: E-8-191768			
Consultor	Daniel Cáceres	Registro: IRC:050-02			
Ubicación	Big Bight, Isla Colón, Corregimiento,	Distrito y Provincia de Bocas del Toro			
Solicitud de inspección	DRBT 1036-23 del 18 de diciembre, 2024				
Fecha de recibido	02 de enero, 2024				
Fecha de la inspección	24 de enero, 2024				
Fecha del Informe	21 de febrero, 2024				
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución		
	Joselin Mosaquites	Jefe de Agencia de Bocas del Toro	Ministerio de Ambiente		
	Sr. Bezeau	Promotor			

I. OBJETIVOS:

- Verificar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en se llevará a cabo el Estudio de Impacto Ambiental denominado: **ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.
- Verificar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto **ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN** consiste en la construcción de un sobre fondo del mar Caribe, solicitado en concesión al Estado.

El atracadero será construido en forma de "h" volteada, la cual estará constituida por el pasillo principal desde tierra hacia el mar Caribe de unos 129.69 metros lineales y un ancho de 3.00 metros para un área de 388.92 metros cuadrados, y unido a este, un segundo tramo de 22.04 metros lineales y un nacho de 3.0 metros para un área de 66.12 metros cuadrados, y un tercer tramo de 22.04 metros lineales y un ancho de 3.0 metros para un área de 66.12 metros cuadrados, para un área de construcción de 521.16 metros cuadrados.

El atracadero se construirá paralelo a la orilla de un viejo canal, y estará cimentado al borde en tierra sobre la actual franja izquierda de dicho canal, se cimentada sobre tubos PVC de 8 pulgadas de diámetro, llenos de hormigón y reforzados con acero, y al estar sobre el mar, será utilizado por miembros de **CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A** para ingresar y salir de tierra firme, localizada en la localidad de Big Bight de Isla Colon, Bocas del Toro.

La superficie total de construcción del proyecto será de 521.16 metros cuadrados que se llevará a cabo sobre una superficie total de 529.20 metros cuadrados, solicitada en concesión al Estado.



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO
AGENCIA DE BOCAS DEL TORO**

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

El acceso al área del proyecto fue por vía terrestre, desde la Isla de Bocas del Toro hasta el área del proyecto, aproximadamente, 30 minutos de viaje. En la vía hacia Boca del Drago, se desvía por carretera rural a un costado de Castillo de Plástico, hasta llegar a la costa, al final del camino.

La inspección inició a las 01:15 a.m. y finalizó a la 02:15 p.m., se verificó la ubicación del proyecto y los límites del proyecto, se tomó fotografía y coordenadas, a fin de corroborar la veracidad de la información plasmada en el documento de estudio de impacto ambiental.

Por falta de bote, no se realizó inspección del fondo marino.

A. Ambiente Físico:

En cuanto al **ambiente físico**, el área del proyecto incorpora zona terrestre, la cual estará en forma paralela a orilla a la franja de tierra existente entre el manglar y el canal existente. El suelo es relativamente plano, y según el estudio arqueológico, no existen restos ni piezas arqueológicas.

La parte marina, incorpora fondo de mar y tiene profundidades que van 0.50 msnm en tierra hasta cerca de 2.50 mbnm hasta la parte posterior del proyecto.

Cuadro 1: Colindancia

Norte	Manglar
Sur	Manglar
Este	Finca o inmueble con Folio Real 5572 (F), Código de ubicación 1001, propiedad de Bocas Investments Corp
Oeste	Mar caribe

Fuente: inspección técnica, 2024

A continuación se detalla la ubicación del lote de 529.20 metros cuadrados a solicitar en concesión en la parte marina.

Cuadro 2: Coordenadas geográficas del área (706.97 m²) de fondo de mar:

Ítem	Coordinada Norte	Coordinada Este
1	1035663.965	0360444.395
2	1035625.671	0360320.793
3	1035628.537	0360319.905
4	1035635.047	0360340.919
5	1035656.062	0360334.409
6	1035649.551	0360313.394
7	1035652.417	0360312.506
8	1035659.815	0360336.387
9	1035635.935	0360343.785
10	1035666.830	0360443.507

Fuente: EIA, 2024



B. Ambiente Biológico

El EIA muestra una metodología comprobada para hacer el inventario forestal, identificación y descripción de la flora terrestre. Esta, particularmente se ubica a un costado del canal construido, separado del mismo por un área intervenida y poca vegetación arbórea y arbustiva.

Igualmente, desarrolla una metodología aceptada para hacer descripción de la fauna.

Sin embargo, el EIA (p.52) señala “*que para el caso de la flora marina no se evidencio flora marina dentro del área a establecer los pilotes o de influencia directa del proyecto*”.

No obstante, señala el EIA, (p.65) que “*en la zona del proyecto podemos encontrar árboles de manglares y herbáceas, y el lecho marino que está compuesto por arena y plantas*”

Para el caso de los hábitats marinos, señala que EIA (p.68) “*que se encontró un alto número de especies amenazadas por efecto del impacto humano (Ardilia, et.al, 2002) , sin embargo en el sitio de estudio observamos vegetación del lecho marino era escasa y no se observaron especies de importancia para la conservación*”.

En general, la descripción del ambiente biológico descrito en el EIA, hace énfasis en la flora terrestre, fauna, sin embargo, hay inconsistencia en la descripción de la flora marina.

C. Ambiente Socioeconómico.

El archipiélago de Bocas del Toro, es escenario de múltiples inversiones turísticas. Por estar ubicado el proyecto en el clúster turístico de Bocas del Toro, la actividad socioeconómica predominante en la zona es el turismo relacionado a la naturaleza, en especial, su paisaje natural Marino costero, dado las bondades que ofrece el mar para distintos usos económicos relacionado (snorkel, surf, playas, hoteles, restaurantes, entre otros).

OBSERVACIONES:

Dado el recorrido en vehículo dentro de la finca desarrollada por CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A, se evidencio la construcción de carreteras, construcción de casas de distintas personas, lo que supone un proyecto de lotificación. En consultas realizadas en el Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, no consta de algún Estudio de impacto ambiental y consecuente Resolución de aprobación para tales efectos.

IV. IMÁGENES:

Observación	Detalle
Ubicación del proyecto en Isla Colon	
Ubicación del área del proyecto	
El EIA muestra imágenes que corresponde al sitio evaluado.	

V. CONCLUSIONES.

- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección. En especial, la descripción del ambiente terrestre
- El proyecto “ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN”, no genera impactos ambientales significativos., en especial, en el área terrestre
- Se comprobó la ubicación del Proyecto, la cual debe ser corroborada por DIAM de MiAMBIENTE, se presume que coincide con la lectura del EIA.



25

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO
AGENCIA DE BOCAS DEL TORO

VI. RECOMENDACIÓN

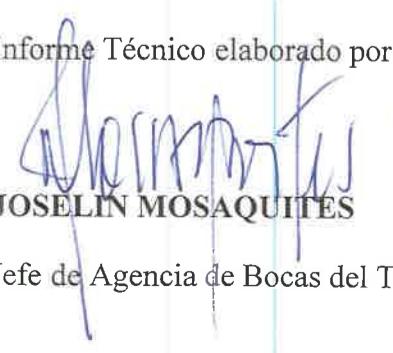
- Se recomienda aprobar parcialmente, el estudio de impacto ambiental, específicamente, la construcción del atracadero en la parte terrestre, lo cual no representa riesgos e impactos significativos por construirse en un área intervenida.
- La evaluación y aprobación de la parte marina deberá estar condicionada a las siguientes aclaraciones para su posterior análisis:

Análisis del documento	Aclaración recomendada
Se evidencia en el EIA que la descripción de la fauna y flora marina no es tan detallada como la flora terrestre, inclusive, hay el documento expresa contradicciones. Se impactará 521 metros cuadrados de fondo marino	Hacer una descripción metodológicamente detallada del ambiente marino en los 521 metros cuadrados y áreas adyacentes del fondo marino a impactar, tanto en construcción como en operación.
Generalmente, el diseño del atracadero es lineal, y en ocasiones termina en una cuesta. El diseño (129 metros de largo x 3.0 metros de ancho), más un diseño de "h" invertido, resultando un total de 179 metros lineales de rodadura, induce a pensar que va a ser una atracadero para dar servicio a distintos botes, inclusive, veleros a los distintos residentes del proyecto en tierra firme	Especificar la dimensión (eslora) de los botes que aparcaran en el "atracadero". Someter a consideración de la Autoridad Marítima de Panamá, para determinar si se trata de un atracadero o de un muelle

Para el área terrestre:

- El promotor deberá colocar rótulos que identifique el proyecto, igualmente, se le recomienda colocar rótulos en idioma inglés y español para advertir a los transeúntes sobre el proyecto y las medidas de seguridad para prevenir accidentes.
- Todos los productos maderables (madera) a utilizar debe provenir de empresas o proveedores que hayan cumplido con la Legislación Forestal para el caso de madera nacional (Ley 1 – Forestal) y las normas de importación de productores forestales (para el caso de madera importada).
- Informar al promotor, que la aprobación del EIA no implica permiso para proceder a la construcción de las obra civil del proyecto “ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN”, según las dimensiones contenidas en los planos, para lo cual debe cumplir con la normativa que administra y regula otras entidades regulatorias, entre ellas, el Departamento de Ingeniería del Municipio de Bocas del Toro.
- Informar al promotor del proyecto que cualquier cambio o modificación de lo contenido en el EIA aprobado mediante la respectiva Resolución, debe someterse a lo que dicta la norma para tales fines

Informe Técnico elaborado por:


JOSELIN MOSQUITES

Jefe de Agencia de Bocas del Toro

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tel. 750-0075
Fax 750-0074

Urb. Switche 4, Segunda Entrada
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 25 de abril de 2024.

DRBT- 319-24.

Señor:
STEPHANE BEZEAU
Representante Legal
CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A.
E. S. D.

Se adjunta Nota de constancia de la
Notificación por Escrita del señor Stephane
Bezeau



Dirección Regional de Bocas del Toro

Siendo las 24 de abril de 2024
Notifique personalmente a Stephane Bezeau.
De la Resolución N° DRBT-319-24.

Elis Corro

Notificador

Señor Bezeau:

Por este medio se le solicita aclarar la primera información complementaria presentada en el "Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I titulado "ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN", a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro (Big Bight), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, la siguiente información:

1. Presentar una Descripción metodológica detallada del ambiente marino del área donde se desarrollará el proyecto, debido a que se Evidenció en el **Informe Técnico de Campo N° 003-24 del 24 de enero de 2024** (páginas del 20 al 24 del Expediente Administrativo), se menciona que la *Descripción en el Estudio de Impacto Ambiental*, con respecto a la *Fauna y Flora marina* no es tan detallada como la flora terrestre, e inclusive existe contradicción de información en el mismo. A si mismo indica que se debe Describir la parte adyacente del fondo marino a impactar, tanto en construcción como en la etapa de operación.
2. Especificar la dimensión (eslora) de los botes que aparcarán en el Atracadero. Así como también someter a consideración de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), para determinar si se trata de un Atracadero o de un Muelle, debido a que el diseño indicado en el EsIA, menciona que el mismo corresponde a una "h" invertida, resultando un total de 179 metros lineales de rodadura, lo que induce a pensar que va a ser un atracadero para dar servicio a varios botes, inclusive veleros de los distintos residentes adyacentes al Proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la solicitud de aclaración, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente,
EC/GV/gm

ING. ELIS CORRO
Director Regional Encargado
Provincia de Bocas del Toro
MiAMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE BOCAS DEL TORO

27

Bocas del Toro, 25 de abril de 2024.

Ing. Elis Corro

Director Regional Encargado

MINISTERIO DE AMBIENTE – Provincia de Bocas del Toro

E. S. D.



Respetado Director Corro:

Por medio de la presente, yo Stephane Bezeau, mayor de edad, de nacionalidad canadiense, con carné de residente permanente en Panamá N.º E-8-191768; en calidad de Representante Legal de CASTILLO INSPIRACIÓN, S. A., sociedad Promotora del Proyecto denominado “**ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**”, a desarrollase sobre fondo de mar solicitado en concesión al Estado y sobre la finca o Inmueble con Folio Real N° 5572, código de ubicación 1001, de la sección de la propiedad del Registro Público, localizada en Big Bight, isla Colón, corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro; por medio de este documento notariado me notifico por escrito de la Nota DRBT-319-24 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto antes enunciado.

De igual forma hago constar que autorizo al Dr. Daniel A. Cáceres G. con C.I.P. N° 4-710-475 para que pueda retirar dicha nota en mi nombre, y cualquier notificación o documentación adicional ante el Ministerio de Ambiente relacionada con el EsIA del proyecto denominado “**ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**”.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Sr. Stephane Bezeau
C.I.P. N° E-8-191768.

Representante Legal de **CASTILLO INSPIRACIÓN, S. A.**

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No. 1-27-497

CERTIFICO:

Que Stephane Bezeau
E-8-191768

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro,

26 de Abril 2024

Testigos

Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Ceateno
Notaria Pública Primera







Ing. Elis Corro

MiAMBIENTE
Ministerio de Ambiente
RECIBIDO
Por
Firma: *Kahneya*
DIRECCIÓN REGIONAL DE
BOCAS DEL TORO

09/05/2024
3:16 p.m.

Bocas del Toro, 30 de abril de 2024.

Director Regional Encargado

MINISTERIO DE AMBIENTE – Provincia de Bocas del Toro

E. S. D.

Respetado Director Corro:

Por medio de la presente, yo Stephane Bezeau, mayor de edad, de nacionalidad canadiense, con carné de residente permanente en Panamá N.º E-8-191768; en calidad de Representante Legal de **CASTILLO INSPIRACIÓN, S. A.**, sociedad Promotora del Proyecto denominado “**ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**”, a desarrollase sobre fondo de mar solicitado en concesión al Estado y sobre la finca o Inmueble con Folio Real N° 5572, código de ubicación 1001, de la sección de la propiedad del Registro Público, localizada en Big Bight, isla Colón, corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro; por medio de este documento procedo a dar respuesta a la Nota DRBT- 319-24 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto antes enunciado.

De igual forma hago constar que autorizo al Dr. Daniel A. Cáceres G. con C.I.P. N° 4-710-475 para que pueda presentar esta carta y respuesta en mi nombre, así como cualquier notificación o documentación adicional ante el Ministerio de Ambiente, relacionada con el EsIA del proyecto denominado “**ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**”.

Anexo a esta carta, Usted encontrará la pregunta, con la respuesta correspondiente.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Sr. Stephane Bezeau
C.I.P. N° E-8-191768.

Representante Legal de **CASTILLO INSPIRACIÓN, S. A.**

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No. 1-27-497

CERTIFICO:

Que Stephane Bezeau _____
E-8-191768 _____

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 26 de Abril 2024

Testigos:

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera

Testigos:

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas de la Primera Nota de Ampliación DRBT-0319-24 del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN” de CASTILLO INSPIRACIÓN, S. A.:

1. **Pregunta:** Presentar una descripción metodológica detallada del ambiente marino del área donde se desarrollará el proyecto, debido a que se evidenció en el **Informe Técnico de Campo N° 003-24 del 24 de enero d 2024** (páginas del 20 al 24 del Expediente Administrativo), se menciona que la Descripción en el Estudio de Impacto Ambiental, con respecto a la *Fauna y Flora marina* no es tan detallada como la flora terrestre, e inclusive existe una contradicción de información en el mismo. A si mismo indica que se debe Describir la parte adyacente del fondo marino a Impactar, tanto en construcción como en la etapa de operación.

Respuesta: El proyecto denominado “ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN” describe la flora terrestre como parte del ecosistema marino costero de forma detallada, tal como indica el informe técnico y en la pregunta de la Nota de Ampliación DRBT-0319-24. Sin embargo, es importante señalar que la flora marina es mínima en el área, y se ha realizado una nueva inspección a campo para corroborar los resultados de la flora marina.

FLORA

El área de influencia directa del proyecto cuenta con un 90% de agua (mar) y un 10% de herbáceas y suelo descubierto. De manera indirecta el proyecto influye sobre un suelo (relleno del canal) totalmente desprovisto de vegetación y a un costado el manglar y otras plantas que fueron identificadas dentro de la presente evaluación.

A continuación, se enuncian los objetivos, metodología y resultados de la flora marina identificada.

Objetivos

- Identificar las especies de la flora marina presentes en el área donde se pretende desarrollar el proyecto.
- Prevenir o predecir cualquier nuevo impacto positivo o negativo que pueda tener la modificación del paisaje y el componente florístico en esta zona.

Metodología

La zona de influencia indirecta ha sido inspeccionada aquí para responder a esta ampliación solicitada por MIAMBIENTE y a la Nota de Ampliación DRBT-0319-24.

Como parte de la metodología implementada, se recorrió el área de evaluación del proyecto y dentro del agua (Mar y Manglar colindante fuera de la huella del proyecto), para observar

31
y encontrar alguna especie de flora marina dentro de esta área de influencia indirecta del proyecto, utilizando máscara y tubo para bucear.

En cuanto a la flora marina, se realizó un muestreo (4.05.24) mediante el establecimiento de cuatro parcelas distribuidas aleatoriamente en el mar y fuera del área de influencia del proyecto, de 1 m² cada una (coordenadas por parcela 1 a 4: P1 = 360341 m E y 1035650 m N, P2 = 360373 m E y 1035648 m N, P3 = 360385 m E y 1035615 m N, P4 = 360385 m E y 1035594 m N), todas entre – 1.0 m a – 1.8 m aproximadamente. En dichas parcelas se recolectó con las manos las muestras del fondo del mar de las especies presentes, que se observaran, con la finalidad de identificarlas posteriormente en el laboratorio.

Se consultaron algunas fuentes bibliográficas como: Woodson & Schery (1943-1981); De Souza, Gerrit *et al.* (1994 y 1995); Henderson *et al.* (1995); Keller (1996); y otros, y luego de las consultas bibliográficas y del trabajo realizado en campo, se procedió a complementar este informe final de la flora, que incluye el siguiente listado las especies identificadas por familia y género.

Resultados

Se corrobora que, dentro del área de influencia directa del proyecto (huella del poyecto) no existe presencia de pasto marino. Mientras que fuera de la huella del proyecto, en el área de influencia indirecta (bajo fondo marino) donde se establecieron las parcelas, sí se identificó pasto marino.

En sólo dos de las cuatro parcelas (P2 y P4) establecidas en el área de influencia indirecta del proyecto, se encontraron individuos de tres especies, las otras dos parcelas (P1 y P3) sólo estuvieron representadas por arena / lama o sea que no mostraron ningún individuo y por ende ninguna especie presente.

Se pudieron identificar tres especies de algas marinas (Cuadro 7.1.1.), a saber: *Thalassia testudinum* (Hydrocharitaceae), *Bostrychia calliptera* (Rhodomelaceae), y *Chaetomorpha linum* (Cladophoraceae), con una ocupación espacial total de menos del veinte por ciento (< 0.15 m²) en las dos parcelas (2 m²) donde se identificaron. En su mayor proporción estas tres especies marinas son comunes dentro de un ecosistema marino costero del Archipiélago de Bocas del Toro, y no están en peligro de extinción.

Considerando las características de la vegetación existente, los objetivos contemplados en este estudio, y con base en la metodología utilizada, se han obtenido resultados fidedignos y representativos de las especies de la flora marina allí existentes.

FAUNA

Para el caso de la **fauna**, es importante aclarar a los evaluadores que: el comportamiento de la fauna puede ser muy inestable y en muchas ocasiones puede variar la presencia de la fauna marina en un lugar determinado. La metodología que se utilizó para el estudio de impacto ambiental es científica, fidedigna y se puede replicar, no podemos alterar los resultados, si existe poca presencia de individuos en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, así son los resultados, tal y como se presentaron en el informe correspondiente. Algunos días y épocas del año, pueden arrojar resultados completamente diferentes en cuanto a la fauna marina y terrestre.

Sin embargo, a continuación colocamos la metodología y los resultados en cuanto a la fauna terrestre y marina para el EsIA del proyecto Atarcadero Castillo Inspiración:

Metodología

La recolección de los datos sobre la fauna silvestre se realizó en Big Bight ubicado en Isla Colón, en la provincia de Bocas del Toro, el día 15 de julio del 2023, coordenadas 17 P 360395.95 m E, 1035630.38 m N, DATUM WGS84 (Fig. 1). En la zona del proyecto podemos encontrar árboles de mangle, frutales y el lecho marino que está compuesto por arena y plantas marinas.



Figura 1. Área de estudio del proyecto en Big Bight de Isla Colón, Bocas del Toro.

Para la colecta de datos de la fauna silvestre se realizó mediante búsqueda generalizada, la cual se realizó entre las 10:00 A.M. hasta las 12:00 M.D. Para esta búsqueda se recorrió el sitio del presente proyecto buscando fauna silvestre en el lugar. Para la colecta de datos en aves, se hicieron observaciones con la ayuda de binoculares Konus 8x40 y Swarovski 10x42 se identificaron con la guía de campos de Aves de Panamá (Anger & Dean, 2010). En el caso de la fauna marina se recolectaron los datos mediante snorkel con la ayuda de máscaras y tubos de buceo en el área de impacto directo e indirecto del proyecto, las especies observadas fueron fotografiadas con cámaras sumergibles (**Fig. 2**). Para la identificación de las especies se utilizó la guía fotográfica de Humann & DeLoach (2013a, 2013b, 2014) y para arrecifes la guía de Collin *et al.* (2005).



Figura 2. Trabajo en campo en el área del proyecto: **A)** Observación de aves. **B)** observación de fauna marina.

Resultados y Discusión.

Los datos fueron recolectados en un esfuerzo de muestreo de dos horas/hombre buscando dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto. Se registraron en total 19 especies de aves. (**Cuadro. 1**), 3 especies de invertebrados marinos (**Cuadro. 2**) y 5 especies de peces (**Cuadro. 3**). No se observaron especies de anfibios, reptiles o mamíferos en el área.

Cuadro 1. Listado de especies de aves registradas en el área del proyecto.

Nombre Común	Nombre Científico	Suma de Conteo
Paloma Colorada	<i>Patagioenas cayennensis</i>	4
Garrapatero Piquiestriado	<i>Crotophaga sulcirostris</i>	4
Colibri Colirufa	<i>Amazilia tzacatl</i>	2
Fragata Magnifica	<i>Fregata magnificens</i>	1
Gallinazo Cabecinegro	<i>Coragyps atratus</i>	3
Martin Pescador Grande	<i>Megacyrle torquata</i>	1
Caracara cabeciamarillo	<i>Daptrius chimachima</i>	2
Loro Cabeciazul	<i>Pionus menstruus</i>	5
Perico Azteca	<i>Eupsittula nana</i>	6
Tityra Enmascarada	<i>Tityra semifasciata</i>	2
Bienteveo Mayor	<i>Pitangus sulphuratus</i>	3
Mosquero Picudo	<i>Megarynchus pitangua</i>	1
Tirano Tropical	<i>Tyrannus melancholicus</i>	2
Golondrina de Manglar	<i>Tachycineta albilinea</i>	3
Mirlo Pardo	<i>Turdus grayi</i>	3
Eufonia Ventriblanca	<i>Euphonia minuta</i>	1
Oropendola Montezuma	<i>Psarocolius montezuma</i>	3
Tordo Coligrande	<i>Quiscalus mexicanus</i>	2
Reinita amarilla de manglar	<i>Setophaga petechia</i>	1
Total	19 especies	49

Cuadro 2. Listado de especies de invertebrados marinos registradas en el área del proyecto.

Nombre Común	Nombre Científico	Suma de Conteo
Medusa Invertida/Manglar	<i>Cassiopea frondosa</i>	5
Gusanos Plumeros	<i>Sabellastarte magnifica</i>	1
Erizo Variegado	<i>Lytechinus variegatus</i>	5
Total	3 especies	11

Cuadro 3. Listado de especies de peces registrados en el área del proyecto.

Nombre Común	Nombre Científico	Suma de Conteo
Raya del Caribe	<i>Styracura schmardae</i>	1
Redear Herring	<i>Harengula humeralis</i>	50
Barracuda Grande	<i>Sphyraena barracuda</i>	2
Horse-eye Jack	<i>Caranx latus</i>	3
Pargo Gris	<i>Lutjanus griseus</i>	4
Total	5 especies	60

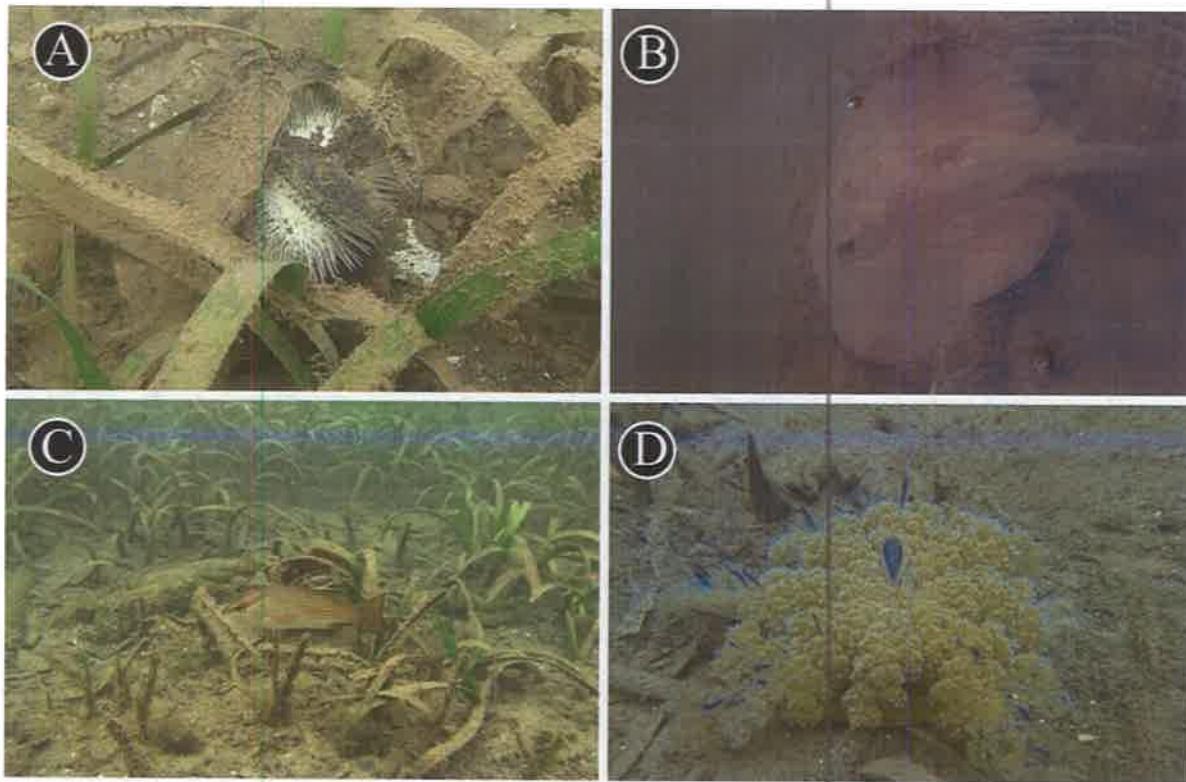


Figura 3. Fauna marina observada en el área de influencia directa e indirecta: **A)** Erizo Variegado (*Lytechinus variegatus*). **B)** Raya del Caribe (*Styracura schmardae*). **C)** Pargo Gris (*Lutjanus griseus*). **D)** Medusa Invertida (*Cassiopea frondosa*).

Es importante indicar que los resultados aquí indicados, no afectan el plan de manejo ambiental ni las medidas de mitigación propuestas dentro del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto Atracadero Castillo Inspiración.

2. **Pregunta:** Especificar la dimensión (eslora) de los botes que aparcaran en el Atracadero. Así como también someter a consideración de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), para determinar si se trata de un Atracadero o de un Muelle, debido a que el diseño indicado en el EslA, menciona que el mismo corresponde a una "h" invertida, resultando un total de 179 metros lineales de rodadura, I que induce a pensar que va a ser un atracadero para dar servicio a varios botes, inclusive veleros de los distintos residentes adyacentes al proyecto

Respuesta: El área donde se desarrollará el proyecto ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN está bastante intervenida por actividad antrópica producto de un acceso o camino existente en la finca, así como un viejo canal de acceso. Donde dicho atracadero será construido dentro y paralelo a un antiguo canal artificial existente que fue establecido hace más de una década para el acceso a la propiedad y con la finalidad de extraer la basura de isla Colón mediante barcaza. Dicho canal sigue funcionando para la navegación hacia y desde la finca del Promotor, y éste cuenta con cerca de cien metros de largo por unos diez de ancho y con promedio de casi dos metros de profundidad; y se encuentra separado del manglar por todo lo largo de una franja de tierra (viejo relleno) de unos cuatro metros de ancho (separando el manglar del canal). Para mayor detalle ver en los anexos del EslA el anteproyecto y el área solicitada en concesión con Certificación de Concesión No. 032-11-2023 de Autoridad Marítima de Panamá (AMP) como autoridad competente que se indica la solicitud del área donde se desea construir el "atracadero".

El proyecto ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN permitirá el atraque de embarcaciones menores para carga y descarga de personas y mercancías. Por lo tanto tal y como lo indica la Certificación de Concesión No. 032-11-2023 de Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y el plano de solicitud de concesión, dicho "atracadero" contará con acceso a la ribera de mar. En virtud de esto, como atracadero, cumple con la definición establecida en la Ley General de Puertos Nº 56 de 2008 publicada en Gaceta Oficial Nº 26100, donde dice taxativamente en su Artículo 5 (definiciones): "*ATRACADERO O EMBARCADERO: Instalación de origen natural o artificial con acceso a la ribera de mar o río, que cuenta con suficiente profundidad para permitir el atraque de embarcaciones menores de carga y descarga de personas y mercancías*". Por lo tanto, la definición no está circunscrita a la eslora de las embarcaciones, tal como se encuentra en dicha normativa.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME SECRETARIAL

FECHA: 3 DE JULIO DE 2024

DESTINATARIO: A quien concierne

EXPEDIENTE: IF-069B-23

Asunto: Asignación y Estatus del Expediente Administrativo.

Por este medio se deja constancia que el día 03 de julio de 2024 se me fue reasignado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**”, promovido por la sociedad **CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A.**, procedente de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; de acuerdo a la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 “*Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultada para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I*”, se inhabilita a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro para ejecutar dichas facultades.

Se procede a detallar el estatus actual del expediente administrativo:

- ✓ El EsIA tiene fecha de recibido del día 15 de diciembre de 2023 en la Regional de MiAmbiente-Bocas del Toro.
- ✓ La solicitud de evaluación señala que el EsIA cuenta con un total de 128 páginas; sin embargo, el EsIA en físico y en digital cuenta con 250 páginas.
- ✓ El expediente administrativo consta de 36 fojas.
- ✓ Formulario EIA-1601 de recepción del EsIA.
- ✓ Contenidos Mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.
- ✓ Informe de Revisión de Contenidos Mínimos, sin firma de la Directora Regional.
- ✓ Proveído DRBT-105-1912-23 sin firma de la Directora Regional.
- ✓ Informe Técnico de Inspección (Informe Técnico Número 003-24) firmado.
- ✓ Nota DRBT-319-24 de 25 de abril de 2024, notificada el día 26 de abril de 2024.
- ✓ El día 09 de mayo de 2024 el promotor hace entrega de la respuesta a la Nota DRBT-319-24.

Es importante mencionar que durante la fase de admisión del estudio, se elaboró el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos y el Proveído DRBT-105-1912-23; no obstante, ambos documentos se encuentran sin la firma correspondiente de la Directora Regional de Bocas del Toro. Aunado a lo antes descrito, se dio continuidad al proceso de evaluación del EsIA, generando una primera información aclaratoria, misma que fue notificada y respondida por el promotor del proyecto.

Atentamente,


ANA MERCEDES CASTILLO
 Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DM-0104 -2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitan las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitan las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.



Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panama, a los treinta y uno (31) días, del mes de mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

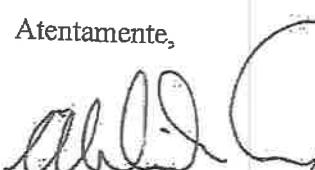
Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024

PARA:

ELIS CORRO

Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

DE:

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO:

Estudios de Impacto Ambiental

FECHA:

14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/jm



17/06/2024
3:00 p.m.

Avenida, Calle Broberg, Ed. Aco. 804
República de Panamá
Tel.: (507) 300-0255

www.mma.gob.pa

42



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 16 DE JULIO DE 2024

Para : Asesoría Legal/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remito expediente IF-069B-23 (I Tomo- 37 fojas) que contiene
Informe Secretarial, del estatus del Estudio de Impacto Ambiental
categoría I, titulado "ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN"
promovido por la sociedad CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A.

En este sentido, se solicita indicarnos como proceder al respecto.

Atentamente;

ACP/IR/amc

Julio C. 16/7/2024

REPUBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

18/jul/2024
03:15 pm
Rafael

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Changuinola, 30 de julio de 2024.
DRBT-626-2024.

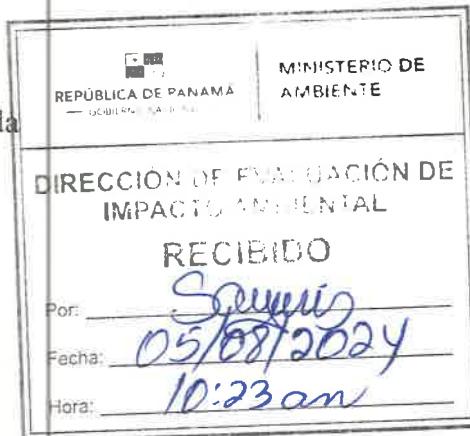
AMC

Licenciada:

Analilia Castillero P.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada
Ministerio de Ambiente
Albrook-Panamá
E. S. D.

Respetada Directora Castillero:



Por este medio remitimos copia de Recibido de consulta realizada a la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), para que se añada en el Expediente IF-069B-23, Categoría I denominado: “ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN”, cuyo Promotor es: CASTILLO INSPIRACIÓN, S.A., a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, mismo que se encuentra en proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Sin más que agregar, se despide atentamente,
EC/gm


Ing. Elis Corro
Director Regional- Encargado
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro



Changuinola, 20 de mayo de 2024.

DRBT-389-2024.

Administradora
Enith Ábreo
Autoridad Marítima de Panamá
Distrito de Bocas del toro
Provincia de Bocas del Toro
E. S. D.

Respetada Administradora Ábreo:

Como parte del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental conforme al Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, actualmente el Ministerio de Ambiente de la Regional de Bocas del Toro, se encuentra en la etapa de Evaluación y Análisis con respecto al proyecto denominado “**ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN**”, cuyo Promotor es: **CASTILLO INSPIRACIÓN, SA**, mismo que se pretende desarrollar en Big Bighth-Isla Colón, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, esto con el fin de velar por el cumplimiento acorde a la Normativa vigente.

El Proyecto consiste en la construcción de un atracadero totalmente nuevo de unos 521.16 m², en forma de “h” volteada, la cual estará constituido por el pasillo principal desde tierra hacia el mar de unos 129.64 metros lineales y un ancho de 3.00 m para un área de 388.92 m²; y unido a este, un segundo tramo de 22.04 metros lineales y un ancho de 3.00 m para un área de 66.12 m²; y un tercer tramo de 22.04 metros lineales y un ancho de 3.00 m para un área de 66.12 m², sobre fondo de Mar Caribe solicitado en concesión al Estado (529.20 m²).

De acuerdo al informe de inspección de campo N° 003-24, realizado el 24 de enero de 2024, se recomienda que el Promotor aclare lo siguiente: “*Especificar que dimensiones (eslora) de los botes que aparcarán en el Atracadero. Así como también someter a consideración de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), para determinar si se trata de un Atracadero o de un Muelle, debido a que el diseño indicado en el EsIA, menciona que el mismo corresponde a una “h” invertida, resultando un total de 179 metros lineales de rodadura, lo que induce a pensar que va a ser un atracadero para dar servicio a varios botes, inclusive veleros de los distintos residentes adyacentes al Proyecto*”.

Posteriormente el Promotor mediante Nota sin Número, con fecha de 30 de abril de 2024, responde la consulta de la siguiente manera: *El área donde se desarrollará el Proyecto ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN está bastante intervenida por actividad antrópica producto de un acceso o camino existente en la finca, así como un viejo canal de*

acceso. Donde dicho atracadero será construido dentro y *paralelo* a un antiguo canal artificial existente que fue establecido hace más de una *década* para el acceso a la propiedad y con la finalidad de extraer la basura de Isla Colón mediante barcaza. Dicho canal sigue funcionando para la navegación hacia y desde la finca del Promotor, y este cuenta con cerca de cien metros de largo por unos diez de *ancho* y con promedio de casi dos metros de profundidad; y se encuentra separado del *manglar* por todo lo largo de una franja de tierra (*viejo relleno*) de unos cuatros metros de ancho (separando el manglar del canal). Para mayor detalle ver en los Anexos del EsIA, el *Anteproyecto* y el área solicitada en concesión con Certificación de Concesión No. 032-11-2023 de Autoridad Marítima de Panamá (AMP) como Autoridad Competente que se indica la solicitud del área donde se desea construir el “Atracadero”.

El Proyecto ATRACADERO CASTILLO INSPIRACIÓN permitirá el atraque de embarcaciones menores para carga y descarga de personas y *mercancías*. Por lo tanto tal y como lo indica la Certificación de Concesión No. 132-11-2023 de Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y el plano de solicitud de concesión, dicho “Atracadero” contará con un acceso a ribera de mar. En virtud de esto, como *atracadero cumple con la definición establecida en la Ley General de Puertos N° 56 de 2008 publicada en Gaceta Oficial N°26100*, donde dice taxativamente en su Artículo 5 (*definiciones*): “ATRACADERO O EMBARCADERO: Instalación de origen natural o artificial *con acceso a la ribera de mar o río*, que cuenta con suficiente profundidad para permitir el atraque de embarcaciones menores de carga y descarga de personas y *mercancías*”. Por lo tanto, la definición no está circunscrita a la eslora de las embarcaciones, tal *como* se encuentra en dicha normativa.

Sin embargo, solicitamos nos aclare: si para ATRACADEROS existe alguna dimensión específica con respecto a las embarcaciones que pueden *aparcar* en los mismos.

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Adjunto CD con información del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

Sin más que agregar, se despide atentamente,
EC/gv/gm

BOCAS ISLA
RECIBIDO

 Por: Hélio Mingo Soto Ing. Elis Corro
 Fecha: 31/05/24 Hora: 2:57 PM Director Regional- Encargado
 Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

REPUBLICA DE PANAMA
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO
 DE AMBIENTE
 DIRECCION REGIONAL
 DE BOCAS DEL TORO